

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Los Llanos de Priconsa», bloque o portal 23, piso bajo, puerta 3, del cuerpo del edificio G, radicada en el término de Collado Villalba, anteriormente en el término de Galapagar, al sitio denominado Los Llanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, originalmente como finca número 7.588, al folio 175, del tomo 1.827, libro 128 de Galapagar, que por traslado de término ha pasado a ser la finca registral 25.330, al tomo 2.631, folio 1, del tomo 2.631, libro 514 de Collado Villalba, siendo la inscripción tercera de dicha finca registral 25.330 al folio 1 vuelto, del tomo 2.631, libro 514 de Collado Villalba, la de la hipoteca que es objeto del presente procedimiento.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—7.359.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1998, se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de la mercantil «Projari del Medio Natural, Sociedad Limitada», con domicilio social en Tres Cantos, avenida de Viñuelas, 14, 1.º, dedicada a la realización y ejecución por sí o por cuenta de terceros, de todo tipo de estudios, servicios y suministros relacionados con actividades forestales, agrícolas o piscícolas, en el que por providencia del día de hoy, se ha acordado tener por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida mercantil, así como la intervención de todas sus operaciones, nombrándose al efecto como Interventora acreedora a Tevescop, y como Interventores censores jurados de Cuentas a doña Paloma de Diego Portoles y don Enrique Fernández Yruegas Moro.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922 se han dejado en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y demás a quienes pueda interesar, expido el presente en Colmenar Viejo a 19 de enero de 1998.—La Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—7.256.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra «Touring Córdoba, Sociedad Limitada», don Francisco Ruiz Rodríguez, doña Matilde Roldán Luque y don Eduardo Luna Corpas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Secre-

taria de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 24 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se le notifica a los demandados el señalamiento de las subastas para el supuesto de no poderse notificar personalmente en los domicilios que constan en procedimiento.

Bien que se subasta

Urbana. Número 18. Piso vivienda, tipo F, en planta tercera de la casa aún sin número de gobierno, sita en la calle Arcos de la Frontera, de esta capital, con dos escaleras de acceso. Tiene su entrada por la escalera primera; ocupa una superficie útil de 73 metros 91 decímetros cuadrados y construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 91 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el libro 559, folio 77, inscripción tercera, finca número 43.232.

Tipo de valoración para la primera subasta: 7.538.820 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.336.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 116/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Extremadura, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a doña María Isabel Vecino Moreno y don Francisco Javier Corchero Piris, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Coria, calle Alfonso VII, número 42, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, número 12, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo

consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el párrafo anterior para la segunda subasta.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.290.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-116/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 4. Vivienda en planta primera del edificio sito en Coria, calle Ceclavin, sin número. Del tipo B, de 88,83 metros cuadrados. Consta de distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle, y derecha, propiedad de hermanos Méndez González, pasillo común y patio de luces y vivienda número 4.

Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral al tomo 647, libro 115 de Coria, folio 213, finca número 10.374.

Dado en Coria a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—7.194.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 199/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Martínez Pérez y doña Fátima Bacharni Zazaouly, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien

Urbana. Local en planta de sótano del edificio en Coria, calle Cervantes, sin número, de una superficie de 201 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Joaquín Serrano; izquierda, ambulatorio, y fondo, calle Cardenal Cisneros. Inscrita al folio 84, libro 130, tomo 694, finca número 11.837.

Valoración pericial: 11.807.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas.

Segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándola en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor (si las hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—7.189.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria artículo 131, autos número 69/1997, instados por Caja de Ahorros de Badajoz, frente a don Carlos Hernández Pérez y doña María Paz Canelo Alía, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública primera, segunda y tercera subastas, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración del bien:

Urbana.—En Coria, vivienda tipo E, sita en la calle San Isidro, señalada con el número 2. Tiene una superficie construida de 104 metros 15 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de planta baja, distribuida en: Local de negocio, portal de entrada y hueco de escalera, y dos plantas más elevadas destinadas a una sola vivienda, y distribuida en: Comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, don Daniel Moreno; izquierda, don Rufino Marcos, y fondo, don Luis Llanos. Inscrita al tomo 529, libro 72, folio 197, finca número 6.142, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Coria.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.514.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrará lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, fijado en cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—7.200.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Resurrección Aguirre Arrinda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y a término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2.—Vivienda de la planta primera, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados de superficie construida. Consta de cuatro habitaciones más otros cuatro huecos. Linda, mirando de frente al edificio por todos sus vientos, como la casa, con terreno sobre el que se halla construida y además a la derecha, frente y fondo, con caja de escalera. Tiene como anejo en exclusiva y plena propiedad el camarote situado en la planta alta, sexto, a la izquierda, entrando a esta planta. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 33,33 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de una casa llamada «Echezuria», con un antezano y plazoleta y su huerta contigua, sita en la parte posterior de la Casa Consistorial o Ayuntamiento, de la anteiglesia de Abadiano, con derecho a la mitad de la sepultura que en la parroquia de San Torcuato de la misma correspondía en otro tiempo a la casería de «Erlabe».

Inscripción de la finca: Tomo 1.235 del archivo, libro 79 de Abadiano, folio 108, finca número 80, vigésima.

Inscripción de la carga: Al tomo 1.250, libro 80 de Abadiano, folio 78, finca número 5.412, inscripción primera.

Cargas: Se halla libre de cargas.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 31 de diciembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—7.151.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1997, a instancias de la Procuradora señora Moxica Pruneda, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Gabriel García Rodríguez y la mercantil «Serrajes Elche, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 10.422.293 pesetas, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha seña-